POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que en el Acta de Apertura de Oferta física, labrada en fecha 10 de setiembre de 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "PROSALUD FARMA S.A."; "ENDOTERAPIA S.R.L."; "CODEX S.R.L."; "MAKRI S.A."; "CIRUMED DE LUIS ABBATTE"; "NIPRO MEDICAL CORPORATION"; "VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E."; "D&D DISTRIBUIDORA S.A."; "ARGON S.R.L."; "CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES"; "CHACOT ICSA"; "MATHER COMPANY S.R.L.".

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Econ. Edgar Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 15 de setiembre de 2020, y de culminación 13 de noviembre de 2020, ha determinado, específicamente, en el Punto 12 (doce): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Este Comité de Evaluación, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere declarar desierto, los ítems 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 35 y 39, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna; los ítems 18, 28, 29, 30, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54, conforme al Art. 30, inc. b), que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 40, conforme al Art. 30, inc. c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables... Asimismo, de acuerdo al Memorándum D.G.D.S.R.S. Nº 121/2020, se recomienda la adjudicación del ítem 38 "Traje de protección de riesgo biológico. Tamaño XL", con la disminución ajustada a la cantidad sugerida, de 360.000 a 150.000 unidades, en virtud a sus necesidades actuales. En tanto, se recomienda la CANCELACIÓN de los ítems 36 y 37 "Trajes de protección para riesgo biológico. Tamaños M y G respectiva-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

mente, conforme al Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, el cual menciona: "*...podrán cancelarla cuando exista la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...", ya que los mismos no son requeridos en la actualidad, debido al stock suficiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...".*

Que el Comité de Adjudicación conforme a lo manifestado recomienda la adjudicación a las empresas citadas a continuación, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: CODEX S.R.L.; PROSALUD FARMA S.A.; ARGÓN S.R.L.; CIRUMED DE LUIS ABBATTE; MATHER COMPANY S.R.L.; VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Que la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, por Nota C.E.S.C/Nº 162/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: "*...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECION a continuar con el proceso de contratación con alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, remite el presente DICTAMEN; vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la institución de Salud Pública...Por último, debe dejarse en claro que la pretensión primordial de esta Comisión es coadyuvar con la administración de salud de modo a que las compras públicas sean realizadas en un marco de transparencia con las mejores condiciones del Estado Paraguayo...".*

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 383.712, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3201/2020, de fecha 23 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta millones setenta y nueve mil seiscientos diez y ocho (G. 264.470.079.618), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 350.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto que lo reglamenta.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1195/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1840, de fecha 02 de diciembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
CODEX S.R.L.	02 y 03	G. 424.578.000
PROSALUD FARMA S.A.	12, 13, 27 y 33	G. .292.290.388
ARGÓN S.R.L.	17, 19, 20, 21, 22 y 23	G. 131.780.000
CIRUMED DE LUIS ABBATE	19, 20 y 21	G. 51.420.000
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 32 y 38	G. 21.537.000.000
VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	33, 34 y 41	G. 649.914.271
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 24.086.982.659

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.**

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítems 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 35 y 39, conforme a la Ley N° 2051, Art. 30, inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna; los ítems 18, 28, 29, 30, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54, conforme al Art. 30, inc. b), que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 40, conforme al Art. 30, inc. c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Artículo 3°. Disponer la cancelación de los ítems 36 y 37, respectivamente, en virtud de lo establecido en la Ley N° 2051, Art. 31.

Artículo 4°. Ordenar que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º. Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID-19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

03 de diciembre de 2020

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 350.

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

47

/mmf/llm

RECIBIDO
03 -12- 2020
DAUD
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 83224 Fecha: 04 / 12 / 2020
Firma: Aclaración: Lorena Pajino

REF. SIMESE N°83224/2020: "PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°61/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA-COVID19", ID N°383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES- NIVEL CENTRAL"

Asunción, 02 de diciembre de 2020

DICTAMEN A.J. N°/1840 /2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por memorando DGAF N°1584 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia el día de la fecha, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°61/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA-COVID19", ID N°383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES- NIVEL CENTRAL".

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Conformación de Comité de Evaluación	Resolución S.G. N°313/2020
Dictamen sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 1195/2020
Informe de Evaluación con inicio en fecha 15 de setiembre de 2020 y fecha de culminación en fecha 13 de noviembre de 2020.	Firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Econ. Edgar Nuñez, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo. La Abg. Norma Pool no suscribe el informe por haber sido designada

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

	directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Obra el cuadro comparativo con porcentaje de variación.
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por la Abogada Margarita Mieres.

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación mencionado más arriba, el cual recomienda la adjudicación en los siguientes términos: *"...se sugiere declarar desierto los ítems 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 24, 25,26, 5, 39 conforme al art. 30 inciso a que no se hubiera presentado oferta alguna; los ítems 18, 28, 29, 30, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 conforme al art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación y los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 40 conforme al art. 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables. Asimismo, recomendar la adjudicación de las empresas citadas a continuación, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle: ...se recomienda la adjudicación del ítem 38 "Traje de Protección para riesgo biológico. Tamaño XL" con la disminución ajustada a la cantidad sugerida, de 360.000 a 150.000 unidades, en virtud a las necesidades actuales. En tanto que se recomienda la cancelación de los ítems 36 y 37 "Trajes de Protección para riesgo biológico", tamaños M y G respectivamente, conforme al at. 31 cancelación de la licitación...debido al stock suficiente del MSPBS".*

Los demás ítems con recomendación de adjudicación son: 02, 03, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 31, 32, 33, 34, 38 y 41.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Igualmente, obra en el expediente las Notas C.E.S.C. N° 162/2020, por la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 otorga la correspondiente constancia

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°382/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro Dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

163

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1195/2020

83.224
30 - 11 - 2020

A: MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 24 – NOVIEMBRE - 2020.-

EXP. Nº 83.224/20

En referencia al INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2020 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" - ID Nº 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 15 de Setiembre de 2020, y culminación 13 de noviembre de 2020, han determinado, específicamente, en el Punto 12 (doce): "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Este Comité de Evaluación, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere DECLARAR DESIERTO, los ÍTEMS 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 35 y 39, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiera presentado oferta alguna; los ÍTEMS 18, 28, 29, 30, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, y 54, conforme al Art. 30, inc. b), que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y los ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8 y 40, conforme al Art. 30, inc. c), que los precios de las ofertas resulten inaceptables...Asimismo, en base al Memorándum D.G.D.S.R.S. Nº 121/2020, se recomienda la adjudicación del ÍTEM 38 "Traje de protección de riesgo biológico. Tamaño XL", con la disminución ajustada a la cantidad sugerida, de 360.000 a 150.000 unidades, en virtud a sus necesidades actuales. En tanto, se recomienda la CANCELACIÓN de los ÍTEMS 36 y 37 "Trajes de protección para riesgo biológico. Tamaños M y G respectivamente, conforme al Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, el cual menciona: "...podrán cancelarla cuando exista la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...", ya que los mismos no son requeridos en la actualidad, debido al stock suficiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...".-

Que, el Comité de Adjudicación en base a lo manifestado recomienda la ADJUDICACIÓN a las EMPRESAS citadas a continuación, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
CODEX S.R.L.	02 y 03	G. 424.578.000
PROSALUD FARMA S.A.	12, 13, 27 y 33	G. 1.292.290.388
ARGÓN S.R.L.	17, 19, 20, 21, 22 y 23	G. 131.780.000
CIRUMED DE LUIS ABBATTE	19, 20 y 21	G. 51.420.000
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 32 y 38	G. 21.537.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	33, 34 y 44	G. 649.914.271
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 24.086.982.659

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, por Nota C.E.S.C/Nº 162/2020, de fecha 23 de Noviembre de 2020, ha manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: *"...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECION a continuar con el proceso de contratación con alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite el presente DICTAMEN; vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la institución de Salud Pública...Por último, debe dejarse en claro que la pretensión primordial de esta Comisión es coadyuvar con la administración de salud de modo a que las compras públicas sean realizadas en un marco de transparencia con las mejores condiciones del Estado Paraguayo...".-*

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 383.712, y con el Certificado de Disponiblidad Presupuestaria Nº 3201/2020, de fecha 23 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 264.470.079.618, (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Millones, Setenta y Nueve Mil, Seiscientos Diez y Ocho), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 350.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Licitación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS